

manifesto de los oficios de Comandante de Fortes  
de Vascos a España de las mallas de Vascos  
y más de por las leyes de Vascos y de  
anteriores de las ocasiones de las personas  
nombradas para este servicio; cuya mani-  
festación no es lo mismo para que le contra-  
te el Ayuntamiento y también para que  
acordare lo mejor y más conforme para  
libertad de los infelices veintiduenos.  
Causa tan importante, y de una Exce-  
lencia tan intempestiva, dirigiendo a la  
pauca, por el Rey y Alamos, adho  
Exmo, y donde sea más útil: y en Su-  
viva acordaron, que contermino  
del mismo anterior, se resulte que es el  
oficio que sea lo que presentacion, en el  
de los demás documentos que sean útiles  
de pago de veintiduenos a D. J. a fin de  
incidental por un efecto de piedad y San-  
cación de la Excepción de la villa  
de este servicio por el fundamento que  
aquella Excepción, remitiendo todo a  
el punto para que acivie, y suplique  
duplicado de la transacción

Y acordaron que en el interin  
de la villa tanto que aquella se comique  
por la suya y su carga extraordinaria,  
y que no puede sufrir el Cabal  
General, por la situación lamentable  
de la villa en que se comitidos con el nu-  
mero de veintiduenos sobre que se paga el